



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000098-06

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 23 de enero de 2025, por la que se nombra personal de plantilla en prácticas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 23 DE ENERO DE 2025, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL DE PLANTILLA EN PRÁCTICAS DEL CUERPO SUBALTERNO (UJIERES) DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las bases del concurso para la provisión de dos plazas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León, de 28 de diciembre de 2022 (BOCCL n.º 93, de 29 de diciembre de 2022), de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicho concurso y comprobada la conformidad de los documentos aportados por los aspirantes propuestos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Décima de la citada convocatoria, nombrar como personal de plantilla en prácticas, por un período no inferior a seis meses desde su incorporación, a los candidatos que se relacionan por el mismo orden en que fueron propuestos por el Tribunal:

1.º- DOÑA MARÍA ROSARIO MIRANDA GARAÑEDA.

2.º- DOÑA EVA MARÍA SAN SEGUNDO MONTERO.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el personal de plantilla en prácticas provisionalmente nombrado deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así, se entenderá que renuncia a los derechos derivados del concurso.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández